Acta de la sesión ordinaria 09-26, celebrada virtualmente por la Junta Directiva de BCR Pensión Operadora Planes de Pensiones Complementarias S.A., el lunes veintisiete de abril del dos mil veintiséis, a las catorce horas con cinco minutos, con el siguiente cuórum:

Sr. Néstor Eduardo Solís Bonilla, presidente; MBA Fernando Víquez Salazar, vicepresidente; Licda. María del Pilar Muñoz Fallas, tesorera; Licda. Marjorie Jiménez Varela, secretaria.

El vocal no comparece porque la posición se encuentra vacante.

La fiscal Sra. Karol Fallas Estrada se excusa de participar dado que se encuentra en licencia por maternidad.

Además, asisten como invitados:

Por BCR Pensión Operadora Planes de Pensiones Complementarias S.A.,

Lic. Mauricio Rojas Díaz, gerente; Lic. Jorge Daniel Jiménez Zúñiga, auditor interno.

Por Banco de Costa Rica:

Licda. Evelyn Aguilar Corrales, subgerente de Negocios; Lic. Germán Brenes Rosello, gerente Administrativo Jurídico; Licda. Joaquinita Arroyo Fonseca, asesora jurídica Junta Directiva; MBA Laura Villalta Solano, asistente Secretaría Junta Directiva.

Los miembros de la Junta Directiva de esta sociedad, miembros de la alta administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de telepresencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de Tecnología de la Información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 50, 52, 53 y 54 de la *Ley General de la Administración Pública* (No. 6227).

ARTÍCULO I

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de orden del día*, el señor **Néstor Solís Bonilla** somete a consideración del directorio, el orden del día propuesto para la sesión ordinaria 09-26, que se transcribe a continuación:

A. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

B. APROBACIÓN DE ACTA

B.1 *Acta de la sesión ordinaria 08-26, celebrada el 13 de abril del 2026.*

C. SEGUIMIENTO DE PENDIENTES CON LA JUNTA DIRECTIVA

C.1 *Seguimiento de pendientes de la administración. (CONFIDENCIAL)*

C.2 *Seguimiento de pendientes de la Auditoría Interna. (CONFIDENCIAL)*

D. ASUNTOS RESOLUTIVOS

Gerencia de la sociedad:

D.1 *Aprobación de indicadores de desempeño Gerencia General BCR Pensiones 2026. Atiende SIG-10. (CONFIDENCIAL)*

Jefatura de Riesgos y Control Normativo:

D.2 *Informes de atención oficio SP-256-2026 sobre miembro externo de Comité de Riesgos, y propuesta de conformación del Comité de Riesgos. Atiende acuerdo sesión 07-26, art. XVIII. (CONFIDENCIAL)*

Jefatura de Inversiones:

D.3 *Programa de gestión de compra y venta de divisas para los fondos administrados. Atiende SIG-40 (CONFIDENCIAL)*

D.4 *Estudio técnico y metodología para invertir en valores de emisiones extranjeras sobre el nivel de 25 %, que incluye fondos obligatorios y fondos voluntarios colones y dólares B. Atiende SIG-47 (CONFIDENCIAL).*

Gerencia Comercial:

D.5 *Informe atención resultados evaluación sobre uso de redes sociales, según oficio SP-282-2026. Atiende acuerdo sesión 08-26, art. XI. (CONFIDENCIAL)*

E. ASUNTOS INFORMATIVOS

Jefatura Inversiones:

E.1 *Seguimiento de la Planificación Estratégica de los fondos administrados y cartera propia. Atiende SIG-19 (CONFIDENCIAL)*

E.2 *Informe de gestión de carteras de fondos administrados que incluye informe mensual y trimestral al 31 de marzo del 2026 y resumen del acta 03-26 del Comité de Inversiones. Atiende SIG-17. (CONFIDENCIAL)*

Jefatura de Riesgos y Control Normativo:

E.3 *Informe mensual de gestión de riesgos de los fondos administrados, con corte al 28 de febrero del 2026 y resumen del acta 03-26 del Comité de Riesgos. Atiende SIG-01. (CONFIDENCIAL)*

F. CORRESPONDENCIA

G. ASUNTOS VARIOS

H. ASUNTOS JUNTA DIRECTIVA

Así las cosas, el señor **Néstor Solís Bonilla** dice: "Al ser las 14:05 horas, de hoy lunes 27 de abril (del 2026) estamos dando formal inicio a la sesión de Junta Directiva 09-26, de la Operadora de Pensiones del Banco Costa Rica. Tema primero, *Aprobación de orden del día*, si las señoras y señores directores tienen algún comentario, por favor, los escuchamos. Don Mauricio".

Seguidamente, el señor **Mauricio Rojas Díaz** expone: "Tal vez don Néstor y señores directores, para incluir un punto en *Asuntos Varios*, sobre una reunión que se tuvo con el Banco Central (de Costa Rica) la semana pasada sobre el tema de la Garantía Sinpe, muchas gracias".

A lo que, el señor **Néstor Solís** consulta: "¿Garantía Sinpe?". El señor **Mauricio Rojas** responde: "Sí señor".

Inmediatamente, el señor **Solís** dice: ¿Doña María del Pilar iba a decirme algo, perdone?".

Por su parte, la señora **María del Pilar Muñoz Fallas** indica: "Buenas tardes para todos. Don Néstor, si me permite por favor un espacio en asunto de directores".

Al respecto, el señor **Solís Bonilla** responde: "Sí señora, con gusto". La señora **Muñoz** indica: "Muchas gracias".

Siendo así, el señor **Solís** consulta: "¿Alguien más? ¿Algún comentario adicional?".

A lo que, la señora **Laura Villalta Solano** acota: "Nada más, dejar constancia que, en esta oportunidad, no nos acompaña doña Karol Fallas (Estrada, fiscal), con ocasión de que se encuentren su licencia por maternidad".

Al respecto, el señor **Néstor Solís Bonilla** menciona: "Bueno, y lo que hablábamos hace unos minutos, hagamos hasta donde se pueda, la tarea para ver cuándo se reincorpora, para saber nada más".

De seguido, la señora **Villalta** menciona: "Si señor, de momento su incapacidad está vigente al 7 de mayo (2026), entonces haríamos las consultas pertinentes y les estaríamos informando".

Adicionalmente, el señor **Jorge Daniel Jiménez Zúñiga** agrega: "Nada más, no sé en qué punto si es en el c.1, pero usted me puede me pidió el viernes una pequeña presentación sobre la vinculación del señor del Comité de Riesgos, entonces para ver si lo hago en el c.1 o en *Correspondencia*, no sé".

De lo anterior, el señor **Néstor Solís** señala: "No, yo prefiero que en el c.1, tiene más relación". El señor **Jiménez** responde: "De acuerdo".

Finalmente, el señor **Néstor Solís** acota: "Bueno, no creo, ya lo apunté, pero cualquier cosa este me lo recuerda, por favor.

Entonces, pasamos al tema primero aprobación del orden del día ¿no hay comentarios adicionales?". Los señores directores manifiestan no tener comentarios adicionales al respecto, de seguido señala: "Estaríamos dando por formalmente aprobado el orden del día de la reunión de hoy".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria 09-26, con la inclusión de dos temas, un tema en el capítulo denominado *Asuntos Varios*, y un tema en *Asuntos de Junta Directiva,* conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

2.- Dejar constancia de la ausencia justificada, por parte de la señora Karol Fallas Estrada, fiscal de la sociedad, de conformidad con la licencia por maternidad otorgada por la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), para el periodo que comprende del 8 de enero del 2026 y hasta el 7 de mayo del 2026, ambas fechas inclusive.

Lo anterior, en atención a lo dispuesto en las sesiones 10-24, artículo V, del 26 de febrero del 2024, relacionado con la aprobación del instrumento de evaluación individual de desempeño de las personas que integran las juntas directivas del Conglomerado Financiero BCR, comités de apoyo y de las fiscalías, cuyo acuerdo fue ratificado en la sesión 11-24, artículo II, punto 1, del 4 de marzo del 2024.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de Actas*, el señor **Néstor Solís Bonilla** somete a la aprobación de la Junta Directiva, el acta de la sesión ordinaria 08-26, celebrada el trece de abril del dos mil veintiséis diciendo: "Pasamos al tema segundo, que es la aprobación, en firme, de los acuerdos tomados en la sesión 08-26, que celebramos el pasado 13 de abril (del 2026). ¿No hubo comentarios, doña Laura?".

Al respecto, la señora **Laura Villalta Solano** indica: "Don Néstor, no señor, no se recibieron observaciones, el documento que está en *SharePoint* sería el documento, para aprobar en esta oportunidad, si fueran tan amables".

Siendo así, el señor **Néstor Solís** consulta: "Les pedirá que lo demos por aprobado y en firme". La señora **Villalta** dice: "Muchas gracias".

Seguidamente, el señor **Solís Bonilla** manifiesta: "Bien no hay comentarios, aprobado en firme".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria 08-26, celebrada el trece de abril del dos mil veintiséis.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la L*ey General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información no Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO IV

En el capítulo de agenda denominado *Seguimiento de Pendientes*, el señor **Jorge Daniel Jiménez Zúñiga** presenta el informe de gestión de control y seguimiento de los acuerdos tomados por la Junta Directiva de BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A., que han sido asignados para la atención de la Auditoría Interna de la sociedad, y que se encuentran pendientes de cumplimiento, con corte a la sesión 07-26, celebrada el 23 de marzo del 2026. Copia de la información se suministró, de manera oportuna, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcriben los comentarios efectuados durante el conocimiento del asunto, para lo cual, el señor **Néstor Solís Bonilla** dice: "Don Jorge, pasamos a los temas de auditoría, los pendientes de auditoría, por favor".

Seguidamente, el señor **Jorge Daniel Jiménez Zúñiga** expone: "Básicamente, me refiero a los pendientes con corte al acta 07-26. Están los objetivos y el alcance (ver imagen n.°1).

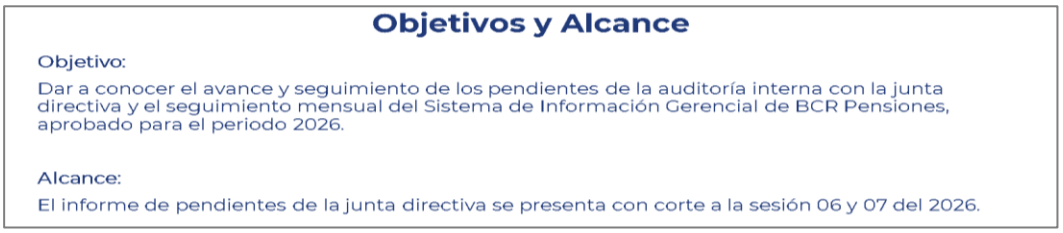

Imagen n.°1. Objetivos y alcance
Fuente: Auditoría Interna

Seguidamente, voy a referirme a los pendientes, está el pendiente 57-2024 (OPC-57-2024) esto era una coordinación que tenía que tener yo con don Manfred (Sáenz Montero, gerente corporativo jurídico), eso ya se había hecho y se había presentado en una ocasión anterior, sin embargo, en los documentos anexos, volví a incluirlo y don Manfred específica ahí que no hay una duplicidad de funciones entre la Auditoría (Interna) y la Oficialía de Cumplimiento, entonces ahí en los anexos está la nota de legal, para dar por cumplido este acuerdo.

En el siguiente es instruir al auditor para que, en una próxima reunión… sobre el plan de labores, aquí nosotros lo que hemos hecho es que hemos estado verificando todos los comentarios emitidos por los directores, muchas de esas cositas las tenemos en nuestros anexos a los avances de los planes, pero, sin embargo, siempre estamos anuentes a ir mejorando, de manera que desde nuestro punto de vista se ha venido cumpliendo.

Luego en el 146-2025 (OPC-146-2025) era encargar y replantear el plan de mejora sobre la gestión del desempeño, en este sentido yo hablé con la (Gerencia Corporativa de) Capital Humano y yo desconocía que ya no se puede hacer nada sobre particular porque ya pasaron seis meses desde que supuestamente había que hacer eso, entonces estoy coordinando con Recursos Humanos que otras alternativas tengo para darle cumplimento a pendiente (ver imagen n.°2).

Seguimiento de pendientes

Nº	Sesión	Artículo	Número de acuerdo	Fecha	Asunto	Estado
OPC-57-2024	11-24	IX	2	29/4/2024	2.-Instruir a la Auditoría Interna y a la Gerencia Corporativa Jurídica tomar en consideración los comentarios externados en la parte expositiva de este acuerdo, relacionados con la posible duplicidad de funciones en relación con las funciones que realiza la Auditoría Interna en revisar las funciones de la Oficialía de Cumplimiento y debiendo informar a este directorio lo que considere pertinente a efecto de proceder conforme corresponda.	Cumplido
OPC-145-2025	20-25	XIII	2	11/3/2025	2.- Instruir al Auditor Interno para en una próxima sesión, amplíe el informe de avance plan anual de labores, Plan Estratégico, Plan Anual Operativo y Compromisos de la Administración de la Auditoría Interna de BCR Pensiones S.A., con una explicación detallada de los avances, y alcances, conforme a los comentarios externados por los señores directores en la parte expositiva del acuerdo.	Cumplido
OPC-146-2025	15-25	X	1	23/6/2025	Encargar al Auditor Interno replantear el plan de mejora para la gestión de desempeño de la Auditoría Interna y presentarlo a aprobación de la Junta Directiva en la primera sesión del mes de julio del 2025, para lo cual deberá tomar en consideración los comentarios externados por los señores directores.	Capital Humano
OPC-170-2025	33-25	XV	3	16/12/2025	3.-Instar al señor Jorge Daniel Jiménez Zúñiga presentar a conocimiento de este órgano colegiado la propuesta de plan de labores y plan estratégico 2026 de la Auditoría a su cargo, de conformidad por lo establecido en el Sistema de Información Gerencial de la sociedad.	Cumplido

Imagen n.°2. Seguimiento de pendientes
Fuente: Auditoría Interna

Interviene el señor **Néstor Solís** diciendo: "Explíquenos un poquito ese, para ver cómo lo ayudamos a recuperarlo".

Al respecto, el señor **Jorge Daniel Jiménez** detalla: "Don Néstor, usted sabe que como yo estuve bastante tiempo suspendido, hay muchas cosas que ellos al principio no me han venido considerando con lo que es este propiamente el Plan Horizonte y ese tipo de cosas que antes de me invitar, como estaba sin correo a muchas cosas no me invitaban, en esa parte es donde yo tengo deficiencias; y la otra parte de deficiencias es, en la forma en que la Junta Directiva me ve, entonces yo les dije a ellos (Capital Humano) que me ayudaran en todo lo que tenía que ver con el Plan Horizonte y esas estrategias que se dieron en esas fechas.

Y ellos me dijeron, totalmente a la anuncia para eso, yo incluso les decía: *ayúdenme todo lo posible, porque ya yo, si Dios lo permite, pueda llegar a pensionarme en el BCR, ya son mis últimos periodos y quiero mejorar notablemente para irme tranquilo*, en eso estoy coordinando don Néstor, yo le estoy informando sobre lo que pueda determinar con ellos".

Al respecto, el señor **Solís** menciona: "Pero entonces más bien, le voy a hacer un ofrecimiento para ayudarlo en esa idea suya de ponerse al día y ordenarse, pongámosle fecha, usted le pone fecha, yo me acomodo o trato de acomodarme y para que con su gente, con alguna de las muchachas, nos reunamos a ver pendientes, para traer un buen estado de pendientes a esta Junta Directiva, que aún no lo hemos hecho, siempre hemos picoteado por un lado y por otro, y a mí sí me gustaría sistematizarlo, ordenarlo y borrón y cuenta de nuevo, vamos para adelante, sea con usted, o si se pensiona, sea con otra persona".

De seguido, el señor **Jiménez** señala: "Sí señor, en esta oportunidad don Néstor, traté de hacerlo lo mejor posible buscando todo lo que había ahí de pendientes para poder llevarlo a la Junta y que y que se dé por cumplido.

Luego tengo el otro que es el 170 (OPC-170-2025) sobre la propuesta del plan estratégico del 2026, eso ya fue cumplido, se presentó oportunamente tanto a Comité Corporativo de Auditoría, como a la Junta Directiva.

También tengo el 01-2026 (OPC-001-2026) que es como un recuento de una serie de pendientes, en el anexo que agregué aquí, está todo y cada uno de los pendientes que se tenían, sobre todo, lo que se manifestaba en las reuniones 07-25, 08-25 y 09-25 del Comité Corporativo de Auditoría para darse por atendido (ver imagen n.°3).

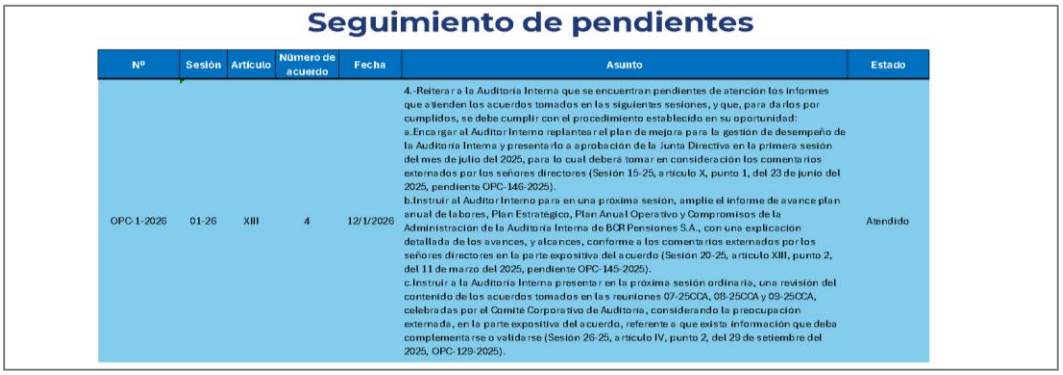

Seguimiento de pendientes

Nº	Sesión	Artículo	Número de acuerdo	Fecha	Asunto	Estado
OPC-1-2026	01-26	XIII	4	12/1/2026	4.-Reiterar a la Auditoría Interna que se encuentran pendientes de atención los informes que atienden los acuerdos tomados en las siguientes sesiones, y que, para darlos por cumplidos, se debe cumplir con el procedimiento establecido en su oportunidad: a.Encargar al Auditor Interno replantear el plan de mejora para la gestión de desempeño de la Auditoría Interna y presentarlo a aprobación de la Junta Directiva en la primera sesión del mes de julio del 2025, para lo cual deberá tomar en consideración los comentarios externados por los señores directores (Sesión 15-25, artículo X, punto 1, del 23 de junio del 2025, pendiente OPC-146-2025). b.Instruir al Auditor Interno para en una próxima sesión, amplíe el informe de avance plan anual de labores, Plan Estratégico, Plan Anual Operativo y Compromisos de la Administración de la Auditoría Interna de BCR Pensiones S.A., con una explicación detallada de los avances, y alcances, conforme a los comentarios externados por los señores directores en la parte expositiva del acuerdo (Sesión 20-25, artículo XIII, punto 2, del 11 de marzo del 2025, pendiente OPC-145-2025). c.Instruir a la Auditoría Interna presentar en la próxima sesión ordinaria, una revisión del contenido de los acuerdos tomados en las reuniones 07-25CCA, 08-25CCA y 09-25CCA, celebradas por el Comité Corporativo de Auditoría, considerando la preocupación externada, en la parte expositiva del acuerdo, referente a que exista información que deba complementarse o validarse (Sesión 26-25, artículo IV, punto 2, del 29 de setiembre del 2025, OPC-129-2025).	Atendido

Imagen n.°3. Seguimiento de pendientes (2)
Fuente: Auditoría Interna

De seguido se transcribe el anexo indicado por el señor Jiménez Zúñiga:

ANEXO PENDIENTES

Corte sesión 07-26

Pendiente OPC-57-2024

Nota GCJ-MSM-1121-2025 del 05 de octubre del 2025

A modo de conclusión:

Al tenor de las disposiciones legales y normativas citadas, desde nuestro punto de vista no existe necesariamente una duplicidad de funciones entre el área de Cumplimiento y la Auditoría Interna de la empresa. Ambas actividades se encuentran claramente diferenciadas por el mandato normativo aplicable a cada una y así se aprecia en el moderno esquema de las líneas de defensa arriba expuesto.

Por supuesto, la conclusión a la que arribamos responde al esquema formal y teórico, por lo que en la práctica corresponde a ambas unidades de la organización,

mantener su independencia de criterio en el cumplimiento de las funciones asignadas.

Con ello debemos advertir, que desde nuestra perspectiva el propósito de la Auditoría Interna es mucho más amplio de la oficialía de Cumplimiento, porque inclusive le compete asegurarse que la segunda cumpla adecuadamente sus obligaciones y deberes.

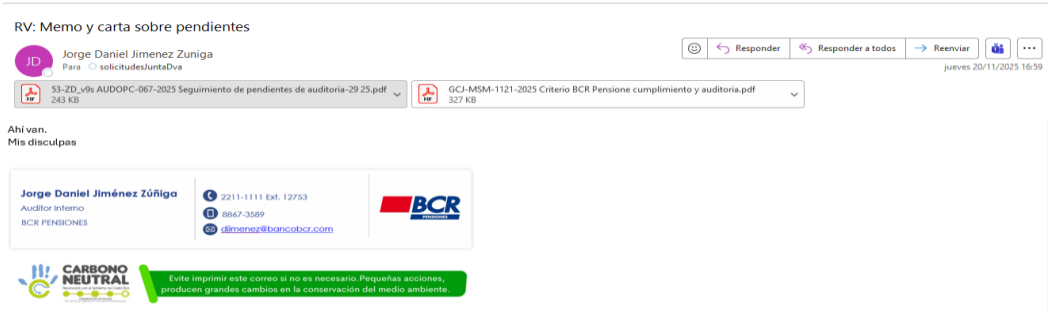

Pendiente OPC-145-2025

Se consideran las observaciones en la presentación de los avances del plan de labores, parte de ellas está contenida en los anexos de cada avance, los cuales se seguirán mejorando.

Pendiente OPC-146-2025

En conversación con funcionarios de Capital Humano, con este pendiente no se puede realizar un plan de mejora por cuanto según me indican eso tiene un plazo de 6 meses para realizarlo por lo tanto no procede. Para efectos de mejorar me ofrecen su colaboración para darme un seguimiento de aquí en adelante.

Pendiente OPC-170-2025

La propuesta del Plan de labores 2026, Plan Operativo 2026 y Plan Estratégico 2024-2026 se presentó en la sesión 03-26 del 09 de febrero del 2026 que atiende al SIG-36.

Pendiente OPC-1-2026

ARTÍCULO XII *Se dispone*

2.- Dejar constando la preocupación de la señora Sonia Mora Jiménez, relacionada con los resultados de la autoevaluación anual de la calidad, de la actividad de la auditoría interna, para el periodo 2024, obtenidos por la Auditoría de BCR OPC y conocida en la reunión 05-25, artículos VII y IX, del 15 de mayo del 2025, principalmente, respecto a la percepción brindada por parte de la Junta Directiva de la sociedad. Asimismo, instruir a la Auditoría de BCR OPC, que tome en cuenta esas observaciones, para que en futuros planes se tengan mejores resultados y se mejore esa percepción que se tiene de la Auditoría. REUNIÓN: 07-25, del 12 de junio del 2025.

Se toman en cuenta las observaciones para efectuar acciones de mejora.

ARTÍCULO IX *Se dispone:*

Tomar nota del compromiso de la Auditoría Interna de BCR Operadora de Plan de Pensiones Complementarias S.A., para presentar el informe integral de seguimiento del Plan Anual de Labores, Plan Operativo, Plan de Mejora de la Calidad, Plan Estratégico 2024-2026, con corte al primer semestre del 2025, en la reunión extraordinaria del Comité Corporativo de Auditoría, 09-25CCA, a celebrarse el 24 de julio próximo, según consta en el artículo VII, de esta reunión. REUNIÓN: 08-25, del 18 de julio del 2025

Fue presentado en sesión del Comité Corporativo de Auditoria en sesión 09-25 celebrada el 24 de julio del 2024.

ARTÍCULO XIII *Se dispone:*

1.- Dar por conocido el informe integral de avance de la Auditoría Interna de BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A., que contiene: el Plan Estratégico de la Auditoría Interna de BCR Pensiones 2024-2026, el Plan Anual de Labores, Plan Operativo, correspondientes al año 2025, notas y compromisos en proceso de atención, Evaluación del Desempeño, Nivel Gerencial, correspondiente al primer semestre del 2025, conforme al documento conocido en esta oportunidad y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta reunión. Lo anterior, en atención de lo dispuesto en los Informes Periódicos del Comité, IPC-13, y en atención a lo dispuesto en la reunión 08-25, artículo IX, del 18 de julio del 2025.

2.- Encargar al señor Daniel Jiménez Zúñiga, auditor interno de BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A., presentar la información conocida en el punto 1, anterior, ante la Junta Directiva de la sociedad, para lo que corresponda.

REUNIÓN: 09-25, del 24 de julio del 2025

Atendido. Presentado el corte al 30-06-2025 en sesión 20-25 del 14-08-2025.

Pendiente OPC-9-2026

El informe de cierre del Plan de labores 2025, Plan Operativo 2025 y Plan Estratégico 2024-2026, con corte a diciembre del 2025 se presentó en la sesión del Comité Corporativo de auditoria 06-26 del 24 de marzo del 2026 y atiene el IPC-24.

Pendiente OPC-11-2026

57-24 cumplido.

140-2024

"3.- Encargar a la Auditoría Interna presentar en una próxima sesión un informe que incluya, pero no limitado a ello, el detalle del ciclo auditable de la Auditoría Interna de BCR Pensiones, para lo cual deberá tomar en consideración los comentarios externados en la parte expositiva de este acuerdo, lo anterior, a efectos de comprender, cómo se conforman los estudios, cuándo deben auditarse los temas durante el periodo aprobado y cuál es el nivel de avance del universo auditable con respecto al periodo aprobado."

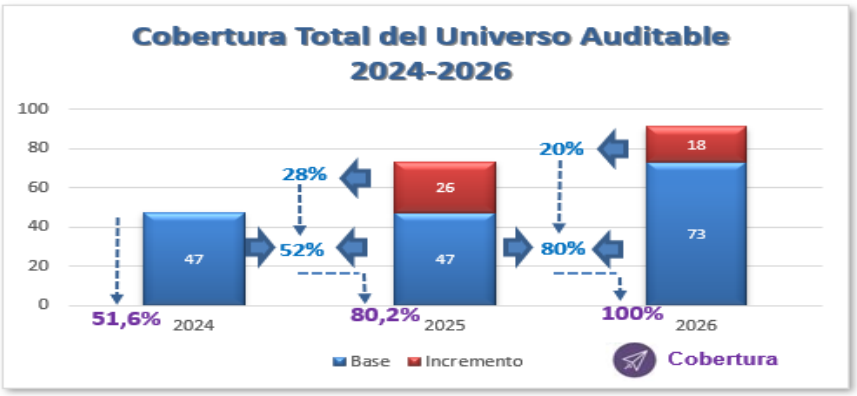

42-2025

"6.- Encargar a la Auditoría Interna tomar en consideración los comentarios externados por los señores directores respecto de las medidas de control que desde la auditoría interna deben tomarse para alertar a la administración sobre algún posible incumplimiento, debiendo presentar en la próxima sesión lo siguiente:

a. Opinión respecto al evento de riesgo operativo materializado por envío extemporáneo de información al Ministerio de Hacienda.

b. Informe sobre el proceso de inducción que realiza BCR Pensiones a sus colaboradores

c. Informe de la revisión de la suficiencia de la Oficina de Control Interno de la administración de BCR Pensiones.

Ya fue atendido, se informa a Junta Directiva mediante el oficio AUDOPC-005-2026 del 03 de febrero del 2026.

146-25 Coordinar con Capital Humano

129-2025

"Instruir a la Auditoría Interna presentar en la próxima sesión ordinaria, una revisión del contenido de los acuerdos tomados en las reuniones 07-25CCA, 08-25CCA y 09-25CCA, celebradas por el Comité Corporativo de Auditoría, considerando la preocupación externada, en la parte expositiva del acuerdo, referente a que exista información que deba complementarse o validarse."

Para la presentación del avance al marzo 2026 en la misma se indicará a que información se refiere la cual está contenida en los anexos de cada avance.

Continuando con la exposición don **Jorge Daniel** detalla: "Igual en el encargar sobre realizar las gestiones (OPC-009-2026), esto ya lo cumplí también, que es casualmente lo de presentar el plan de (labores), para que más tardar la última (sesión) que celebre el órgano presentar el cierre del plan de labores, que ya también fue atendido. Y aquí, en el 11-26 (OPC-011-2026) es otra vez un recuento de todos los mismos que están anteriormente, entonces también se da por atendido y se hace un desglose en el anexo que se adjunta (ver imagen n.°4)".

Seguimiento de pendientes

Nº	Sesión	Artículo	Número de acuerdo	Fecha	Asunto	Estado
OPC-9-2026	04-26	XII	4	23/2/2026	4.-Encargar al señor Jorge Daniel Jiménez Zúñiga, auditor interno, realizar las acciones que correspondan ante el Comité Corporativo de Auditoría para que, a más tardar en la última sesión que celebre este órgano colegiado en el mes de marzo del 2026, se presente el informe de cierre del plan de labores de la auditoría a su cargo, con corte a diciembre del 2025.	Cumplido
OPC-11-2026	05-26	III	2	24/2/2026	2.-Reiterar al auditor interno lo dispuesto en la sesión 01-26, celebrada el 12 de enero del 2026, referente a que se debe contar con evidencia documental verificable, sea el informe de cumplimiento o el detalle del número de sesión y artículo donde se presentó la información a efectos de dar por cumplidos los pendientes que se detallan seguidamente: -Sesión 11-24, artículo IX, punto 2, del 29 de abril del 2024 (OPC-57-2024). -Sesión 25-24, artículo VII, punto 3, del 15 de octubre del 2024 (OPC-140-2024). -Sesión 06-25, artículo IX, punto 6, del 24 de marzo del 2025 (OPC-42-2025). -Sesión 15-25, artículo X, punto 1), del 23 de junio del 2025 (OPC-146-2025). -Sesión 26-25 artículo IV, punto 2), del 29 de setiembre del 2025 (OPC-129-2025)	Atendido

Imagen n.°4. Seguimiento de pendientes (3)
Fuente: Auditoría Interna

Así las cosas, el señor **Solís Bonilla** consulta: "¿Qué más tenemos, don Jorge?".

A lo que, el señor **Jorge Daniel** responde: "Entonces serían los considerandos (ver imagen n.°5)".

Considerandos:

Primero: El detalle del informe de la gestión de control y seguimiento de los acuerdos tomados por la Junta Directiva de BCR Pensión S.A. con corte a la sesión No. 06 y 07-del 2026.

Segundo: Que se han definido fechas de atención para los pendientes definidos para la auditoría interna y se encuentran con la debida atención y planificación para ser presentados a este órgano de dirección.

Imagen n.°5. Considerandos
Fuente: Auditoría Interna

De inmediato, el señor **Solís** comenta: "Tal vez antes denme un minuto, háblese con doña Fanny (Hernández Sánchez, supervisora a.i.), explíquele esto que conversábamos en cuanto a la actualización y revisión de los pendientes de la Auditoría de la OPC y dígale a doña Fanny que, por favor, cuando ella ya lo haya revisado, que me da una llamadita y que coordinemos, que dé una llamada a mi celular". El señor **Jiménez** responde: "Sí señor".

Seguidamente, el señor **Solís Bonilla** indica: "Ok. Adelante, vamos".

Finalmente, el señor **Jiménez Zúñiga** expone: "Entonces aquí lo que se solicita es dar por conocido el informe de la gestión de control y seguimiento pendientes de los acuerdos tomados por la Junta Directiva, asignados para la atención de la Auditoría Interna con corte a la sesión 06 y 07 del 2026 (ver imagen n.°6)".

Se dispone:

1. Dar por conocido el informe de la gestión de control y seguimiento de los acuerdos tomados por la Junta Directiva de BCR Pensión S.A, asignados para la atención de la auditoría interna de la Sociedad con corte al acta de la sesión No. 06 y 07 del 2026.

Imagen n.°6. Se dispone
Fuente: Auditoría Interna

En ese sentido, el señor **Solís Bonilla** indica: "Doña Laura, en la parte de dispositiva vamos a adicionar una o dos líneas en donde planteamos que estamos (dando) por recibido esto y que vamos a revisar o conciliar, no sé cuál es la palabra, con la Auditoría por si hay algún otro pendiente que se nos haya quedado ahí en proceso".

Inmediatamente, la señora **Laura Villalta Solano** responde: "Sí señor".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, el detalle de requerimientos de la Junta Directiva de BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A. con la Auditoría Interna comprende las actas de la sesión 06-26 a la sesión 07-26.

Segundo. Que, se han definido fechas de atención para los pendientes definidos para la auditoría interna y se encuentran con la debida atención y planificación para ser presentados a este órgano de dirección.

Se dispone:

1.- Dar por conocido el informe sobre la atención de los requerimientos de la Junta Directiva de BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A. a la Auditoría Interna de la sociedad, con corte a la sesión 07-26, celebrada el 23 de marzo del 2026, conforme al documento conocido en su oportunidad cuya copia forma parte del acuerdo y copia se conserva en el expediente digital de la sesión.

2.- Dar por conocido el criterio GCJ-MSM-1121-2025, de fecha 5 de octubre del 2025, suscrito por el señor Manfred Sáenz Montero, mediante el cual se atiende solicitud de criterio para cumplimiento del requerimiento identificado como OPC-572024-de la sesión 11-24m artículo IX, punto 2), tendente a la posible duplicidad de funciones en relación con los oficios que realiza la Auditoría Interna en revisar funciones de la Oficialía de Cumplimiento. Lo anterior en atención del acuerdo tomado en la sesión 11-24, artículo IX, punto 2) del 29 de abril del 2024 (OPC-57-2024).

3.- Dejar constando que luego de la conciliación efectuada por la Secretaría de la Junta Directiva, se dan por cumplidos los siguientes acuerdos:

- Acuerdo de la sesión 11-24, artículo IX, punto 2) del 29 de abril del 2024 (OPC-57-2024), según criterio GCJ-MSM-1121-2025, de fecha 5 de octubre del 2025,
- Acuerdo tomado en la sesión 20-25, artículo XIII, del 1 de marzo del 2025 (OPC 145-2025) con ocasión de que el cierre del plan de labores del 2025 se conoció en la sesión 08-26, artículo X, del 13 de abril del 2026, y se generó una instancia al auditor respecto a las expectativas de este órgano colegiado en la presentación de los informes de Plan de Labores.
- Acuerdo de la sesión 33-25, artículo XV, punto 3) del 16 de diciembre del 2025, (OPC-170-2025) con ocasión de que la exposición del Plan de Labores del 2026 fue conocida por este órgano colegiado, en la sesión 03-26, artículo VII, del 9 de febrero del 2026, por la señora Fanny Hernández Sánchez.
- Acuerdo de la sesión 01-26, artículo XIII, del 12 de enero del 2026, (OPC-1-2026).

- Acuerdo de la sesión 04-26, artículo XII, punto 4), del 23 de febrero del 2026, con ocasión de que en la sesión 08-26, del 13 de abril del 2026, se conoció el informe y se dio por atendido el pendiente OPC-9-2026.
- Acuerdo de la sesión 05-26, artículo III, punto 2) del 24 de febrero del 2026 (OPC-11-2026), relativo a que para dar por cumplidos los acuerdos tomados en su oportunidad, se debía de contar con la evidencia documental.

4.- Quedar a la espera del tratamiento de atención del acuerdo de la sesión 15-25, artículo X (OPC146-2025) relacionado con el plan de mejora para la gestión de desempeño de la Auditoría Interna, según lo indicado en la parte expositiva del acuerdo.

ARTÍCULO V

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO VI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO VII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Resolutivos*, continúa participando por medio de la modalidad de telepresencia, el señor **David Madrigal Morales**, **jefe de Riesgo y Control Normativo** para presentar a consideración de esta Junta Directiva, el documento fechado 22 de abril del 2026, el cual contiene la propuesta de conformación del Comité de Riesgos de BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A., así como el informe de análisis de vinculaciones del miembro externo del Comité de Riesgos, en atención al oficio SP-256-2026, remitido por la Superintendencia de Pensiones (Supen), relacionado con el posible supuesto conflicto de interés, por parte del señor Felipe Brenes Piedra, miembro externo del Comité de Riesgos de la sociedad. Lo anterior en atención de los acuerdos tomados en las sesiones 04-26, artículo XVI, del 23 de febrero del 2026, y 07-26, artículo XVIII, puntos 2 y 3), del 23 de marzo del 2026.

Copia de la información se suministró, de manera oportuna, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Antecedentes

En el marco del fortalecimiento continuo del gobierno corporativo y del sistema de gestión integral de riesgos, se realizó una revisión de la conformación y operatividad del Comité de Riesgos a fin de asegurar su alineamiento con la normativa prudencial vigente y mejores prácticas aplicables.

De dicha revisión se determinó la conveniencia de robustecer (i) la independencia del Comité, (ii) la claridad de roles entre la instancia asesora y la gestión operativa del riesgo, y (iii) los mecanismos de seguimiento y evidencia de acuerdos, en concordancia con lo establecido por el

Reglamento de Riesgos (SUPEN 5 17) y el Reglamento sobre Gobierno Corporativo (CONASSIF 4 16)

Marco normativo aplicable

Reglamento de Riesgos (Acuerdo SUPEN 5 17)

- *Artículo 13: define el rol del Comité como asesor del Órgano de Dirección en políticas de riesgos, capacidad y apetito de riesgo; recepción de informes periódicos; proposición de límites y estrategias; e intercambio de información con Auditoría Interna y otros comités.*
- *Artículo 14: regula integración y reglas mínimas de funcionamiento, incluyendo periodicidad (al menos mensual), actas y disposiciones sobre independencia/integración.*
- *Artículo 15: establece requisitos de idoneidad y condiciones de honorabilidad/incompatibilidades.*
- *Artículo 16: regula libros de actas y disponibilidad para la Superintendencia, incluyendo deliberaciones, acuerdos y documentos técnicos.*

Reglamento sobre Gobierno Corporativo (Acuerdo CONASSIF 4 16)

- *Artículo 26: dispone que el Comité de Riesgos debe ser presidido por un director Independiente, y detalla su rol de asesoría, supervisión del apetito de riesgo, recepción de informes y coordinación con Auditoría Interna y otros comités.*
- *•Artículo 24 (reglas de comités): establece necesidad de normativa interna, actas con fundamentos y rotación periódica para evitar concentración de poder.*

El 23 de junio del 2017 se publicó el Reglamento de Riesgos siendo de aplicación para las entidades reguladas por SUPEN, el artículo 14 se refiere a la integración del Comité de Riesgos:

"El Órgano de Dirección deberá nombrar un Comité de Riesgos conformado por un mínimo de tres miembros, uno de los cuales debe ser un director independiente del Órgano de Dirección de la entidad. En el caso de las entidades reguladas en las que exista imposibilidad legal para nombrar directores independientes en el Órgano de Dirección, al menos uno de los miembros del comité debe ser externo a la entidad regulada, al grupo o conglomerado financiero o al grupo de interés económico y no podrá integrar otros comités de la entidad regulada. En este caso, el miembro externo debe presidir el comité.

Ningún funcionario de la entidad regulada podrá ser miembro del Comité de Riesgos.

Propuesta de ajuste

Conformación actual	Nombre de la persona	Conformación propuesta	Nombre de la persona
Director independiente del Órgano de Dirección	Marjorie Jiménez Varela	**Director independiente del Órgano de Dirección**	Marjorie Jiménez Varela
Gerente Corporativo de Riesgos	Minor Morales	**Funcionario del BCR no vinculado al área de riesgos**	Por definir
Jefe de riesgos No Financieros	Karol Montero	**Funcionario del BCR no vinculado al área de riesgos**	Por definir
Un miembro externo	Felipe Brenes		

Participación técnica (sin voto):

La Función de Riesgos participará con voz técnica y sin derecho a voto, para presentar informes, análisis, recomendaciones, y dar seguimiento a acuerdos, sin afectar la independencia del órgano colegiado.

Fondos especiales:

Se mantendrá la participación del representante del respectivo fondo únicamente para los temas relacionados, según el esquema vigente.

Propuesta de acuerdo

Considerandos:

Primero: *Que el Reglamento de Riesgos establece en el Artículo 14. Integración del Comité de Riesgos que es responsabilidad del Órgano de Dirección:*

"…nombrar un Comité de Riesgos conformado por un mínimo de tres miembros, uno de los cuales debe ser un director independiente del Órgano de Dirección de la entidad…"

Segundo: *Que esta Operadora realizó un análisis previo sobre la conformación del Comité de Riesgos, remitido a la SUPEN mediante el oficio BCROPC-279-25, y que, posteriormente, en atención a lo requerido en el SP-142-2026, el Órgano de Dirección determinó proceder con los ajustes correspondientes, documentando un plan de acción para atender los señalamientos regulatorios, conforme se consigna en el oficio BCROPC-073-26 y su Anexo 1.*

Tercero: *Que, la conformación propuesta cumple con los establecido en el Reglamento de riesgos."*

Cuarto: *Que, de acuerdo con lo tratado en la sesión de trabajo con la SUPEN y considerando la importancia del adecuado funcionamiento del Comité, y para garantizar la continuidad de las sesiones mensuales, la nueva conformación del Comité entrará en vigencia una vez que los candidatos sean presentados y aprobados por la Junta Directiva; ya que es necesario cumplir con el proceso de postulación y aprobación de los nuevos miembros por parte de la Junta Directiva.*

Se dispone:

1. Dar por discutida y aprobada la propuesta de ajuste de conformación del Comité de Riesgos de BCR Pensiones, quedando integrado por: (i) Director Independiente (presidente), y (ii) dos funcionarios del BCR no vinculado al área de riesgos.

2. Tomar acuerdo en firme.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que mediante el oficio SP-256-2026, de fecha 19 de marzo de 2026, esa Superintendencia solicitó analizar determinadas vinculaciones del señor Felipe Brenes Piedra, miembro externo del Comité de Riesgos de BCR Pensiones Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A., a efectos de valorar su compatibilidad con la normativa del CONASSIF y la normativa interna aplicable.

Segundo. Que el Órgano de Dirección analizó las situaciones consultadas conforme al Reglamento de Riesgos, la normativa interna y las políticas institucionales sobre conflictos de interés, concluyendo que no se configuran conflictos de interés reales ni potenciales, ni se afecta la condición de miembro independiente, verificándose además la existencia de controles institucionales vigentes y efectivos para su adecuada gestión.

Tercero. Que en la sesión ordinaria 06-26, celebrada el lunes 9 de marzo de 2026, se conoció la respuesta al oficio SP-142-2026, relativo a los ajustes en la conformación del Comité de Riesgos, ocasión en la cual se presentó el respectivo plan de acción. No obstante, como

resultado de los análisis solicitados por la Supen mediante el oficio SP-256-26, fue necesario posponer la ejecución de las actividades contempladas en dicho plan.

Cuarto. Que el *Reglamento de Riesgos* establece en el Artículo 14. Integración del Comité de Riesgos que es responsabilidad del Órgano de Dirección:

> *...nombrar un Comité de Riesgos conformado por un mínimo de tres miembros, uno de los cuales debe ser un director independiente del Órgano de Dirección de la entidad…*

Quinto. Que esta Operadora realizó un análisis previo sobre la conformación del Comité de Riesgos, remitido a la SUPEN mediante el oficio BCROPC-279-25, y que, posteriormente, en atención a lo requerido en el SP-142-2026, el Órgano de Dirección determinó proceder con los ajustes correspondientes, documentando un plan de acción para atender los señalamientos regulatorios, conforme se consigna en el oficio BCROPC-073-26 y su Anexo 1.

Sexto. Que, la conformación propuesta cumple con los establecido en el *Reglamento de Riesgos* de la Superintendencia de Pensiones.

Sétimo. Que, de acuerdo con lo tratado en la sesión de trabajo con la Superintendencia de Pensiones (Supen) considerando la importancia del adecuado funcionamiento del Comité, y para garantizar la continuidad de las sesiones mensuales, la nueva conformación del Comité entrará en vigencia una vez que los candidatos sean presentados y aprobados por la Junta Directiva; ya que es necesario cumplir con el proceso de postulación y aprobación de los nuevos miembros por parte de la Junta Directiva.

Se dispone:

Aprobar el documento que contiene la propuesta de conformación del Comité de Riesgos de BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A., para que se integre de la siguiente forma:

- un director Independiente (presidente),
- dos funcionarios del BCR no vinculados al área de riesgos.

Lo anterior, conforme al documento conocido en esta oportunidad, que forma parte de este acuerdo y copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información no Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTICULO IX

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública,* en relación con las disposiciones de la *Ley de Información no Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO X

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información no Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO XII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información no Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, de la gestión de riesgos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información no Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XIV

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, el señor **Mauricio Rojas Díaz** se refiere a la reunión cursada con el señor Pablo Villalobos González, gerente del Banco Central de Costa Rica, el pasado viernes 24 de abril del 2026, sobre la situación de garantía del Sistema Nacional de Pagos Electrónicos de Costa Rica (Sinpe) para el servicio de Transferencia Entre Operadoras (TEO). Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la sesión 08-26, artículo XIII, del 13 de abril del 2026.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto, para lo cual, introduce el tema el señor **Néstor Solís Bonilla** señala: "¿*Asuntos Varios*?". La señora **Laura Villalta Solano** responde: "Don Mauricio, solicitó".

De seguido, el señor **Mauricio Rojas Díaz** expone: "Sí señor, tal vez para comentarles a los señores directores que el pasado viernes (24 de abril del 2026) se sostuvo una reunión con don Pablo Villalobos (González), gerente del Banco Central (de Costa Rica), sobre el tema de la Garantía de Sinpe. Fue una reunión bastante positiva, entonces vamos a ajustar los equipos técnicos, más que todo a nivel legal para llegar a una posible solución lo más pronto posible, lo mantendré informados, y así cumplo el acuerdo que comprometí la sesión pasada".

Al respecto, el señor **Néstor Solís Bonilla** dice: "Por favor, gracias".

LA JUNTA ACUERDA:

Tomar nota de los comentarios externados por el señor Mauricio Rojas Díaz, relacionados con reunión cursada con el señor Pablo Villalobos González, gerente del Banco Central de Costa Rica, el pasado viernes 24 de abril del 2026, sobre la situación de garantía del Sistema Nacional de Pagos Electrónicos de Costa Rica (Sinpe) para el servicio de Transferencia Entre Operadoras (TEO). Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la sesión 08-26, artículo XIII, del 13 de abril del 2026.

ARTÍCULO XV

En el capítulo de la agenda denominado *Asuntos de Junta Directiva*, dado que el siguiente documento se conocerá en sesión privada, por parte del directorio y con la participación de la Gerencia Corporativa Jurídica y de la Asesora Jurídica de la Junta Directiva, se suspende la telepresencia de la administración y auditoría interna de BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A., así como de la administración del Banco de Costa Rica.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Néstor Solís Bonilla** dice: "¿*Asuntos de Junta Directiva*, doña Laura?".

Inmediatamente, la señora **Laura Villalta Solano** responde: "Sí señor, doña María del Pilar solicitó".

Sobre el particular, la señora **María del Pilar Muñoz Fallas** indica: "Don Néstor, a mí me gustaría ver este asunto solo los señores directores, si están amable".

Siendo así, el señor **Solís Bonilla** menciona: "Con mucho gusto. Le damos las gracias a la administración, buenas tardes que estén muy bien".

Al ser las dieciséis horas con treinta y tres minutos se suspende la comunicación con los señores Mauricio Rojas Díaz, Jorge Daniel Jiménez Zúñiga y de la señora Evelyn Aguilar Corrales.

SE TOMA NOTA

ARTÍCULO XVI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, auditoría, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XVII

Se convoca a sesión ordinaria para el lunes once de mayo del dos mil veintiséis, a las trece horas con treinta minutos.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XVIII

Termina la sesión ordinaria 09-26, a las dieciséis horas con veinticinco minutos.